



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - NULIDAD DE CONTRATO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00292 00
ASUNTO	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.

Por conducto de apoderado judicial, allega la parte demandante la notificación enviada a los vinculados por pasiva María Paola, Manuel Santiago y Verónica Botero Montoya; sin embargo, no se tendrán como válidas puesto que fueron enviadas a un correo electrónico desconocido para este Judicatura, a sabiendas que la Registraduría Nacional del Estado Civil al dar respuesta al oficio Nro. 653 del 21 de octubre de 2022, indicó para efectos de localización de los 2 primeros una dirección física, y de la 3, únicamente el nombre de un barrio en esta localidad.

En orden a lo anterior, se REQUIERE a la parte actora para que manifieste el motivo por el cual efectuó la notificación de manera electrónica y al canal contabilidad@cauchosmalaca.com, en aras de verificar si es el canal de notificación adecuado, y para que realice la notificación de los señores Jenny Mariana y David Andrés Zethelius Montoya.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>193</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>16 de diciembre de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c54bd0f87a88961f16e6f9d744f61fb7fcc89d9fa459d62a55ef12264e1f642**

Documento generado en 15/12/2022 04:38:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>